INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LLAMADO A CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA CONTRATACION DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA. ID PORTAL N° 438.883.

Caacupé, 27 de febrero de 2024

Señor.
Denis Lichi, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Se eleva el presente informe, en fecha 27 de febrero del dos mil veinticuatro siendo las 09:30 hs, relacionado con las oferta presentada en el marco del llamado a la Contratación por Concurso de Oferta para la ***"CONTRATACION DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA"***, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación Por Concurso de Oferta, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ID PORTAL N° 438.883.

Se procedió a la apertura de oferta con un solo sobre con una Declaración Jurada de fecha 9 de FEBREO de 2024 conforme a la Resolución DNCP N° 483/2021 ART. 4. inc. b). bajo la responsabilidad de la Convocante.

La evaluación del comité es efectuada de acuerdo con lo establecido en la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas y demás concordantes del Decreto N° 2992/2019. Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación del presente llamado, verificando que:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Se realizó en la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, siendo las 10:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen, oportunidad en la que se presentó el siguiente oferente:

N°	OFERENTE
1	ASEGURADORA TAJY PRO.COOP.S.A.

Copia de este se halla anexo al legajo y en el SICP para las verificaciones que correspondan.

Anastasio Bobadilla F.
Srio. de Obras Públicas
Gobernación Cordillera

2. **OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA:** No se realizaron observaciones

3. **PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS**

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 375.449.816 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 20.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 12/02/2024 a 11/07/2024, 150 días

4. **ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES**

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Documentos sustanciales.	ASEGURADORA TAJY PRO.COOP.S.A.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE** Presenta Formulario debidamente completado y firmado
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE** Presenta Garantía correctamente
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE** Activo Sipe. Constancia SIPE 1780704
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE** Activo Sipe. Constancia SIPE 1780704

Conforme al cuadro se observa que la firma cumple con todas las documentaciones sustanciales que requiere el presente llamado.

5. **Disconformidades, errores y omisiones**

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Conforme al PBC pág. 5. que indica: ... *Disconformidad, errores y omisiones; Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a la carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad. Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación: 1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio*

Anastasio Bobadilla F.
Srio. de Obras Públicas
Gobernación Cordillera

total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. 2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total. 3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo. 4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados...

Se informa que la oferta presentada por la empresa **ASEGURADORA TAJY PRO. COOP. S.A.** no registra errores aritméticos por lo tanto no se realizó ninguna corrección a su oferta.

6. PRECALIFICACION POR PRECIO DE LA OFERTA

N°	OFERENTES	Precio Total Iva Incluido
1	**ASEGURADORA TAJY PRO. COOP. S.A.**	**G. 375.449.816**

7. MARGEN DE PREFERENCIAS
Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a) Coaseguros: a.1. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del coaseguro deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del coaseguro cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del coaseguro (acuerdo de intención o coaseguro constituido) se desprenda que el integrante del coaseguro que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Con relación a este punto se menciona que la firma **ASEGURADORA TAJY PRO. COOP. S.A.** presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Certificado N° 169994, pero como es la única oferta no se realiza ninguna aplicación de la presente normativa.

Margen de Preferencia local

No se realizó dicha comparación una sola oferta.

POR LO QUE DE AQUÍ EN ADELANTE CONFORME AL ART. 63 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19 QUE EXPRESA CUANTO SIGUE *...Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato....* se analizará la oferta de la firma **ASEGURADORA TAJY PRO. COOP. S.A**

Anastasio Bobadilla F.
Srio. de Obras Públicas
Gobernación Cordillera

8. ASPECTO LEGAL:

Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: a la **ASEGURADORA TAJY PRO.COOP.S.A**

Calificación Legal:	ASEGURADORA TAJY PRO.COOP.S.A.
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE Presenta correctamente
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE Sin registros
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE • **Gustavo Samaniego González CI N° 692.249**, (Presidente), registra fecha de baja en el SINARH en 2016. • **Mario Higinio Godoy CI N° 2635386** (Vicepresidente), Registra datos en el SINARH , ocupa cargo electivo exceptuándose de la ley 1626/2020, art. 2do donde dice: aun cuando cumplan una función pública se exceptúan expresamente en el artículo anterior al Presidente y el Vicepresidente de la Republica, los senadores y diputados, los gobernadores y los miembros de las Juntas Departamentales, los intendentes, los miembros de las Juntas Municipales y las personas que ejercen otros cargos originados en elección popular. • **Francisca Liliana Cardozo CI N° 1163650** (gerente general) registra datos • **Antonio Vaccaro CI N° 607.963**,(Gerente de operaciones) no registra datos • **FELICITA Ro lon C I N° 995.770** (DIRECTOR) registra datos
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE Este comité analizo acabadamente y considera que el oferente cumple con la capacidad Legal.

Anastasio Robadilla F.
Srio. de Obras Públicas
Gobernación Cordillera

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE Presenta correctamente

Al respecto se informa que la firma **ASEGURADORA TAJY PRO. COOP. S.A** cumple con la capacidad Legal.

9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Sobre este punto se informa que **ASEGURADORA TAJY PRO. COOP. S.A** está dentro de los paremetros establecidos por la convocante como se detalla en el cuadro más abajo.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario oferente	precio unitario Convocante	diferencia de porcentaje %
1	Contra Todo Riesgo (CTR) -Seguro de VEHICULOS - Camión Volquete M. Benz 1725/48 , Chapa BVP 758,año 2015	1	13.933.334	14.666.667	-5,00%
2	Contra Todo Riesgo (CTR) -Seguro de VEHICULOS - Camión Volquete M. Benz , chapa AGDC 098 , año 2019	1	15.991.666	16.833.333	-5,00%
3	Contra Todo Riesgo (CTR) -Seguro de VEHICULOS - Camión Volquete Volvo , año 2021	1	37.212.609	39.171.167	-5,00%
4	Contra Todo Riesgo (CTR) -Seguro de Maquinarias agricolas - Motoniveladora John Deere 670G,chapa RDK 907,año 2010	1	32.691.001	34.411.580	-5,00%
5	Contra Todo Riesgo (CTR) -Seguro de Maquinarias agricolas - Motoniveladora John Deere 620g, chapa TAAK 127 ,año 2019	1	44.449.623	46.789.077	-5,00%
6	Contra Todo Riesgo (CTR) -Seguro de Maquinarias agricolas - Retroexcavadora Komatsu, chapa TCD 074,año 2018	1	17.662.698	18.592.314	-5,00%

Anastasio Bobadilla F.
Srio. de Obras Públicas
Gobernación Cordillera

7	Contra Todo Riesgo (CTR) -Seguro de Maquinarias agricolas - Retroexcavadora JCB 214,chapa TBZ 346 , año 2005	1	8.127.582	8.555.349	-5,00%
8	Contra Todo Riesgo (CTR) -Seguro de Maquinarias agricolas - Pala cargadora volvo , año 2017	1	32.099.623	33.789.077	-5,00%
9	Contra Todo Riesgo (CTR) -Seguro de Maquinarias agricolas - Tractor Agrícola 2625 , año 2013	1	10.287.377	10.828.818	-5,00%
10	Contra Todo Riesgo (CTR) -Seguro de Maquinarias agricolas - Tractor Agrícola Ferguson , chapa TCD 916 , año 2016	1	14.404.043	15.162.151	-5,00%
11	Contra Todo Riesgo (CTR) -Seguro de Maquinarias agricolas - Tractor Agrícola Ferguson, chapa TCD 917,2016	1	14.404.043	15.162.151	-5,00%
12	Contra Todo Riesgo (CTR) -Seguro de Maquinarias agricolas - Tractor Agricola 4x4 Valtra , chapa BM 110-4,año 2015	1	15.227.377	16.028.818	-5,00%
13	Contra Todo Riesgo (CTR) -Seguro de Maquinarias agricolas - Tractor Agricola 4x4 Valtra , chapa BM 110-4, año 2015	1	15.227.377	16.028.818	-5,00%
14	Contra Todo Riesgo (CTR) -Seguro de Maquinarias agricolas - Tractor Agricola New Holland , chapa MD/T-8030,año2015	1	15.227.377	16.028.818	-5,00%
15	Contra Todo Riesgo (CTR) -Seguro de VEHICULOS - Camioneta Isuzu Dmax , chapa BJR 837 , año 2011	1	7.473.334	7.866.667	-5,00%
16	Contra Todo Riesgo (CTR) -Seguro de VEHICULOS - Camioneta Isuzu Dmax , chapa BJR 503 , año 2012	1	7.473.334	7.866.667	-5,00%
17	Contra Todo Riesgo (CTR) -Seguro de VEHICULOS - Camioneta Isuzu Dmax , chapa BJP 176 , año 2012	1	7.473.334	7.866.667	-5,00%
18	Contra Todo Riesgo (CTR) -Seguro de VEHICULOS - Camioneta Hyundai Santa Fe , chapa BJR 167 , año 2012	1	5.272.500	5.550.000	-5,00%
19	Contra Todo Riesgo (CTR) -Seguro de VEHICULOS - Camioneta Toyota Hilux chapa BFG 159,año 2009	1	8.391.666	8.833.333	-5,00%
20	Contra Todo Riesgo (CTR) -Seguro de VEHICULOS - Camioneta Hyundai H1(mini bus) , chapa EAG 744 , año 2012 , capacidad de pasajeros 11	1	8.224.217	8.657.071	-5,00%
21	Contra Todo Riesgo (CTR) -Seguro de VEHICULOS - Camioneta Chevrolet S10 D/C 4X4, chapa EAC 956, año 2005	1	1.662.500	1.750.000	-5,00%
22	Contra Todo Riesgo (CTR) -Seguro de VEHICULOS - Camioneta Chevrolet S10 D/C 4X4 , chapa EAC 955 , año 2005	1	1.662.500	1.750.000	-5,00%

Anastasio Bobadilla F.
Srio. de Obras Públicas
Gobernación Cordillera

23	Contra Todo Riesgo (CTR) -Seguro de VEHICULOS - Omnibus Iveco Mascarello,chapa AAIC683,año 2020 ,Capacidad de pasajeros 44	1	40.870.701	43.021.790	-5,00%

10. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.

Documentos formales para oferentes individuales que sean Jurídicas	ASEGURADORA TAJY PRO.COOP.S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** Presenta activo en SIPE N° 1780704
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**CUMPLE** Presenta Certificado N° 169994
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	**CUMPLE** Presenta folio N° 18
Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE** Presenta activo en SIPE N° 1780704
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE** Presenta activo en SIPE N° 1780704
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**CUMPLE** Presenta activo en SIPE N° 1780704
Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representantes/s legal/es.	**CUMPLE** Presenta activo en SIPE N° 1780704
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	**CUMPLE** Presenta en folio Nº 24
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**ASEGURADORA TAJY PRO.COOP.S.A**
Planillas presentadas ante la Superintendencia de seguros (SIS) donde se compruebe un margen de solvencia igual o superior a 2, 80 y cumplan con el Fondo de garantía establecido en la Ley N°827/96 De Seguros.	**CUMPLE** Presenta de margen de solvencia
Últimos indicadores bimestrales publicados por la Superintendencia de seguros del BCP, donde conste que no cuentan con amonestaciones y/ inhabilitaciones	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de sobres.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
El oferente presentara una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1,3,4,5,6	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
El oferente presentara el Informe de la Calificadora de riesgos para el punto N° 2.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Balance General de los últimos 3 (tres) Ejercicios Fiscales Cerrados.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	**ASEGURADORA TAJY PRO.COOP.S.A**
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2021, 2022, 2023). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (50) % del monto total ofertado. 2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2021, 2022, 2023). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (50) % del total denunciado. Observación: Los mismos deben guardar relación con la experiencia de cobertura requerida en el presente llamado.	**CUMPLE** Presenta en Folio 6 al 7
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio men-	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento

Anastasio Bobadilla F.
Srio. de Obras Públicas
Gobernación Cordillera

cionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere..	
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Copia de Contratos y otros documentos que acrediten el volumen de las primas por contratos similares anteriores con el Estado Paraguayo y/o con el sector privado de los años (2021, 2022, 2023), como mínimo de Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones) en promedio.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Capacidad Técnica	
Copia autenticada de los indicadores financieros y calificaciones de riesgos según la última publicación de la Superintendencia de Seguros de Banco Central del Paraguay.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Documentos que demuestren fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora)	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Copia de la Resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por la Superintendencia de Seguros, y una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Declaración Jurada donde conste como mínimo las siguientes informaciones: listado de talleres autorizados, además de los datos de los mismos, como ser: Ubicación geográfica (dirección, nombre del taller, Responsable, número de teléfono móvil y/o línea fija, correo electrónico	**CUMPLE** Presenta el Declaración Jurada
Copia autenticada de la Resolución de inscripción de los corredores de reaseguros emitida por la de la Superintendencia de Seguros y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control, además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Otros documentos solicitados a presentar con la oferta	**ASEGURADORA TAJY PRO.COOP.S.A**
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	**CUMPLE** Presenta constancia emitida por la convocante.
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	**CUMPLE** Presenta informe de calificadora de riesgo con calificación A+
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BC	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento.
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor	**CUMPLE**

Anastasio Sobadilla F.
Srio. de Obras Públicas
Gobernación Cordillera

de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formulario	Presenta el mencionado documento

Del análisis de las documentaciones del oferente como se puede observar en el cuadro, la firma **ASEGURADORA TAJY PRO. COOP. S.A** ha presentado todos los documentos formales como se exige en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

11. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A:

a) CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**ASEGURADORA TAJY PRO.COOP.S.A**
Margen de solvencia: igual o superior a 2,80 (dos coma ochenta) al 30/06/2021, 30/06/2022 y 30/06/2023	**CUMPLE** Margen de solvencia: superior a 2,80.
Calificación de la aseguradora: como mínimo A+ al 30/06/2021, 30/06/2022 y 30/06/2023.	**CUMPLE** Calificación de la aseguradora: BBB conforme a informe de Calificación
Patrimonio propio no comprometido: Gs. 35.000.000.000.- (guaraníes treinta y cinco Mil Millones) al 30/06/2023.	**CUMPLE** Patrimonio propio no comprometido: 90.047.027.598 al 30/06/2023 conforme a informe de Calificación folio 36
Fondo de garantía: Gs. 20.000.000.000.- (guaraníes Veinte Mil Millones) al 30/06/2023.	**CUMPLE** Fondo de garantía: 31.525.163.306 al 30/06/2022. conforme a informe de Calificación folio 36
Cantidad de reaseguradores: 2 (dos).	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada Folio 13
Calificación de Reaseguradores: *A- (Standard & Poor's) o A- (AM Best) O SIMILARES.*	**CUMPLE** Presenta Declaración FOLIO 147 A+ (Fellerrate)
Disponibilidad: Gs. 25.000.000.000 (guaraníes veinticinco mil millones) mínimo al cierre de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales: 30/06/2021; 30/06/2022 ;30/06/2023.-	**CUMPLE** Presenta disponibilidad suficiente al cierre de los tres años

b) ASPECTO ECONÓMICO:

Este comité ha realizado un análisis sobre la oferta presentada por la firma. A continuación, se presenta el siguiente cuadro del precio ofertado en consideración a la forma de adjudicación que es *POR EL TOTAL*:

	ASEGURADORA TAJY PRO.COOP.S.A
Contra Todo Riesgo (CTR) -Seguro de VEHICULOS	**375.449.816**

FINALMENTE, SE MENCIONA CUANTO SIGUE:

La empresa oferente **ASEGURADORA TAJY PRO. COOP. S.A.** según la evaluación fue la oferta consecutivamente mas baja, ofertó por el total y sin errores aritméticos; y considerando el proceso de Adjudicación, la cual es **POR EL TOTAL** se menciona que:

La oferta más conveniente para la Institución Departamental es la de la firma: **ASEGURADORA TAJY PRO. COOP. S. A.**

12. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atendiendo a los antecedentes que acreditan fehacientemente el Proceso de la Contratación Directa aplicada para el presente llamado de conformidad a la Ley 2051/03 en su art. 28 expresa taxativamente: ... Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipula-

Anastasio Bobadilla F.
Srio. de Obras Públicas
Gobernación Cordillera

das en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. Y sus reglamentaciones 2992/2019; y, Conforme al análisis exhaustivo realizado en los puntos anteriores en los cuales el oferente, **ASEGURADORA TAJY PRO. COOP. S.A.** ha cumplido sustancialmente en todos los puntos de la evaluación sin reservas ni omisiones significativas; así mismo ha presupuestado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Se menciona que la sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios solicitados, y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, que dice textualmente; "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Así también se procedió a la apertura de oferta con un solo sobre con una Declaración Jurada conforme a la Resolución DNCP N° 483/2021 ART. 4. inc. b). bajo la responsabilidad de la Convocante.

Motivo por el cual este comité de evaluación recomienda la Adjudicación del Licitación por Contratación Directa para la ejecución del llamado "CONTRATACION DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA". Id Portal N° 438.883.- de la siguiente manera:

- Adjudicar a la firma **ASEGURADORA TAJY PRO. COOP. S.A,** ***por*** la suma total de **Gs. 375.449.816 (guaraníes, trescientos setenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos diez y seis)** con IVA Incluido.

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad en virtud del Art. 63 del decreto reglamentario 2992/2019 que dice..." La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo..."

Y por las razones y justificaciones siguientes:

- Ha sido la oferta más baja y ha cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales; así también en el aspecto económico se menciona que ha ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la institución, según constancia de certificado de disponibilidad presupuestaria que obra en el legajo del presente expediente a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes.
- Ha cumplido con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación habiendo cumplido con lo solicitado en cuanto a los requerimientos legales y técnicos, así como también con la calidad y Costos, se ha determinado que la misma reúne las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios.
- Ha demostrado con los documentos presentados que cuentan con experiencia suficiente en la realización de trabajos similares al objeto de la contratación.
- Cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y sus respectivas reglamentaciones demostrando ser un oferente que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paragua-

Anastasio Bobadilla F.
Srio. de Obras Públicas
Gobernación Cordillera

yo demostrando con documentos que sus actividades se encuentran vinculada con el tipo de servicio a contratar, salvo mejor parecer del Señor Gobernador.

Es nuestro informe.

Abg. Cesar Morinigo
Comité evaluador

Abg. Rodrigo Irala
Comité evaluador

Anastacio Bobadilla
Comité evaluador